

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILDO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0329-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 0998-2025-UNHEVAL, del 01.ABR.2025, se convocó al primer proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la UNHEVAL 2025, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de marzo de 2025; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el periodo deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias;

Que, el inciso d) del Art. 205° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, refiere las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, en el artículo 134° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, referido de la comisión de evaluación establece: "La Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está compuesta por el Director Académico y por dos profesores principales ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador siempre y cuando el mandato estudiantil este vigente. La presidencia recae en el Director Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, el que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad";

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, mediante el Oficio N° 00132-2025-UNHEVAL-DFIISM, del 10.ABR.2025, remite para su ratificación, entre otros, la Resolución N° 0138-2025-UNHEVAL/FIISM-EC-D, del 10.ABR.2025, que, designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión encargada de la Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, integrado por cuatro profesionales y un estudiante cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000135-2025-UNHEVAL-VRA, la vicerrectora académica, remite el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 002041-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0329-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0138-2025-UNHEVAL/FIISMEC-D., del 10.ABR.2025, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que designó, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA 2025**, integrada por los siguientes profesionales y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. Dr. Gerardo Garay Robles	Presidente
1.2. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes	Secretario
1.3. Dra. Heidy Velsy Rivera Vidal de Sanchez	Vocal
1.4. Dra. Nerida del Carmen Pastrana Diaz	Accesitaria
1.5. Estudiante Adalí Rebeca Sudario Justiniano	Veedora

- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0138-2025-UNHEVAL/FIISMEC-D, del 10.ABR.2025, para que forme parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la misma.

- 5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad-VRInv.
DFIISM.-DDAFIISM
CAJ-OCI-DIGA
URH.-UFyC.
Files.-Interesados
Archivo

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL